

## **MONITOR AMBIENTAL**

AGOSTO 2019

La Gerencia de Competitividad le mantiene informado sobre **la normativa ambiental** vigente en Guatemala.

## **INFÓRMESE:** SOBRE EL NUEVO LISTADO TAXATIVO

El 16 de agosto fue publicado en el Diario Oficial el Acuerdo Ministerial No. 204-2019, mediante el cual se emitió el Nuevo Listado Taxativo de Proyectos, Obras, Industrias o Actividades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, donde se actualizaron las categorías de impacto ambiental de las actividades productivas e industriales.

#### Actualización de taxativo

La reforma del Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental –RECSA-, Acuerdo Gubernativo No. 121-2018 ordenó su emisión.

## ¿Qué es el listado taxativo?

Es un elemento orientador que categoriza el impacto ambiental de las actividades empresariales (obras, industrias, proyectos).

Clasifica los diferentes proyectos multisectoriales del país.

### Le presentamos los cinco aspectos más importantes de esta nueva normativa:

✓ Establece parámetros mínimos y máximos de medición para catalogar cada una de las actividades establecidas en el listado taxativo, de acuerdo con lo siguiente:

	Agrícola	Número de Hectáreas, Metros cuadrados, Animales, Aves, Vientres, Colmenas, Metros Cúbicos, Peso (toneladas mes/año).
44	Manufacturas	Números de Litros, Toneladas (año/mes), empleados, pares fabricados al mes.
<b>(1)</b>	Servicios	Número de Empleados, Metros cuadrados.
	Contact Center	Número de empleados.
	Acuicultura y Pesca	Número de Hectáreas, Metros Cúbicos, Cantidad de Embarcaciones.
4	Vestuario y Textiles	Peso (kilogramos al mes) y Número de Empleados.

- ✓ Institucionaliza la posibilidad de poder presentar un plan de gestión ambiental dentro de la categoría "C", considerada de bajo impacto y riesgo ambiental, sin necesidad de obtener un seguro de caución y una licencia.
- ✓ Se crea un taxativo específico para proyectos que se ubican en áreas protegidas que comprenden actividades agrícolas, forestales, servicios, acuicultura, aprovechamiento silvestre, pecuarias, entre otras.
- ✓ Reafirma la posibilidad para que las empresas soliciten la recategorización de sus actividades con base a criterios técnicos cuando las mismas puedan generar un aumento o disminución de su impacto ambiental potencial.
- ✓ Este nuevo listado taxativo entrará en vigor el 11 de octubre de 2019.

# 3 DE ENERO DE 2020: FECHA LÍMITE PARA TRAMITAR PERMISO AMBIENTAL

Independientemente de la actividad, ubicación o tamaño de su empresa, ésta deberá contar con una **Licencia Ambiental** o según el tamaño de su proyecto, con una **Resolución Ambiental Aprobatoria**, ambas extendidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-.

El plazo para tramitar este permiso en forma voluntaria vence el **3 de enero de 2020**, aplicándoles la multa mínima de **Q5,000.00**, sin importar la magnitud o tamaño de proyecto. Después de esta fecha, se impondrá una multa de hasta **Q100,000.00**, de acuerdo a la categoría en la que se ubique la actividad que realiza.



Si tiene dudas sobre cómo elaborar y presentar su Instrumento Ambiental ante el Ministerio de Ambiente, contáctenos: **competitividad@agexport.org.gt.** 

#### Contáctenos:

ana.contreras@agexport.org.gt PBX: 2422-3400 Ext. 3611 www.agexport.com.gt

Le invitamos a visitar el observatorio de competitividad país sector exportador: www.competitividad.gt

